

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DURANTE SU 34.º PERÍODO DE SESIONES

CUESTIONES ECONÓMICAS

879 (XXXIV). Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y robustecimiento de las comisiones económicas regionales

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 793 (XXX), de 3 de agosto de 1960, y 823 (XXXII), de 20 de julio de 1961,

Tomando nota del informe del Secretario General¹ sobre la descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y el robustecimiento de las comisiones económicas regionales,

1. *Expresa su satisfacción* porque la Asamblea General, en su resolución 1709 (XVI), de 19 de diciembre de 1961, haya afirmado la política de descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y de robustecimiento de todas las comisiones económicas regionales;

2. *Expresa su confianza* en que el Secretario General procederá a tomar nuevas medidas para llevar adelante el proceso de descentralización, de conformidad con la resolución 1709 (XVI) de la Asamblea General, teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante los debates del Consejo en su 34.º período de sesiones.

1213.ª sesión plenaria,
6 de julio de 1962.

880 (XXXIV). Informe anual de la Comisión Económica para Europa

El Consejo Económico y Social

1. *Toma nota* del informe anual de la Comisión Económica para Europa correspondiente al período comprendido entre el 30 de abril de 1961 y el 11 de mayo de 1962², de las opiniones expuestas en los debates y de las resoluciones aprobadas en el 17.º período de sesiones de la Comisión;

2. *Aprueba* el programa de trabajo y el orden de prioridades que figuran en dicho informe.

1213.ª sesión plenaria,
6 de julio de 1962.

881 (XXXIV). Informe anual de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente

El Consejo Económico y Social

1. *Toma nota* del informe anual de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente³, correspondiente al período comprendido entre el 21 de marzo de 1961 y el 19 de marzo de 1962, y de las recomendaciones y resoluciones que figuran en las partes II y III de dicho informe.

2. *Aprueba* el programa de trabajo y el orden de prioridad que figuran en dicho informe.

1213.ª sesión plenaria,
6 de julio de 1962.

882 (XXXIV). Informe Anual de la Comisión Económica para América Latina

A

El Consejo Económico y Social

1. *Toma nota* del informe anual de la Comisión Económica para América Latina⁴ correspondiente al período comprendido entre el 16 de mayo de 1961 y el 16 de febrero de 1962 y de las resoluciones y recomendaciones contenidas en las partes II y III del informe;

2. *Hace suyo* el programa de trabajo y orden de prelación incluidos en dicho informe.

1213.ª sesión plenaria,
6 de julio de 1962.

B

El Consejo Económico y Social

Toma nota del informe del noveno período de sesiones del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina⁵ y de la resolución 220 (AC.52) de 6 de junio de 1962 que recoge el texto de la resolución 218 (AC.50), «Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social», tal como fue enmendado en dicho período de sesiones, así como del resumen de los debates que contiene el informe.

1213.ª sesión plenaria,
6 de julio de 1962.

¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 34.º período de sesiones, Anexos, tema 10 del programa, documento E/3643.

² *Ibid.*, Suplemento N.º 3 (E/3584).

³ *Ibid.*, Suplemento N.º 2 (E/3599).

⁴ *Ibid.*, Suplemento N.º 4 (E/3581/Rev.1 y Corr.1).

⁵ *Ibid.*, Suplemento N.º 4A (E/3649).